



RESOLUCIÓN Nº 20/2016.-

Yuty, 29 de julio de 2016.-

POR LA CUAL SIGUE VIGENTE EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y SE DEFINE SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS - SEDE YUTY DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO (UNVES) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP.

VISTO: La necesidad de seguir en vigencia el **Comité de Control Interno** y definir sus roles y responsabilidades en la **Facultad de Ciencias - Sede Yuty** de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)** para la implementación del **Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP**, y:

CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión Ordinaria del **Consejo Directivo** de la **Facultad de Ciencias Sede Yuty**, de fecha 28 de julio de 2016, conforme al Orden del Día, se dispuso la Vigencia e Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP en la **Facultad de Ciencias - Sede Yuty** de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)**.

Que, en fecha 28 de julio de 2016, el Decano y los Miembros Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sede Yuty, han firmado el Acta de Compromiso por el cual se dispone la Adopción e Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP en la Facultad de Ciencias - Sede Yuty de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES).

Que, el Manual de Implementación del MECIP prevé la designación del **Responsable de la Alta Dirección y del Grupo de Trabajo Técnico-Equipo MECIP** y define sus roles y responsabilidades, que actuarán bajo las políticas establecidas por el **Comité de Control Interno**, estableciendo los métodos y procedimientos de Control Interno para su funcionamiento.

Que, el artículo 39 de la **Ley Nro. 3315/2007 "Carta Orgánica de la UNVES"** establece entre las Atribuciones y Deberes del Decano: "**a) ejercer la representación de la facultad; d) cumplir y hacer cumplir los estatutos, leyes, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria,**"

Por lo tanto, en base a los argumentos esgrimidos, el **Decano de la Facultad de Ciencias – Sede Yuty** de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en uso de sus atribuciones: -----

RESUELVE:

Art. 1) SEGUIR vigente el **Comité de Control Interno** de la **Facultad de Ciencias - Sede Yuty** de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)**, para la implementación del **Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP**, con los siguientes integrantes:

- Decano.
- Vicedecano.
- Coordinador Académico
- Secretario del Consejo Directivo.

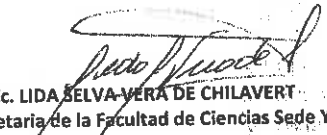
Art. 2) ESTABLECER que los Integrantes del **Comité de Control Interno** de la **Facultad de Ciencias Sede Yuty** de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)** tendrán los siguientes roles y responsabilidades:

- a. Definir las políticas generales y específicas de Control Interno de la Facultad Sede Yuty.
- b. Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP.
- c. Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la Facultad Sede Yuty, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.

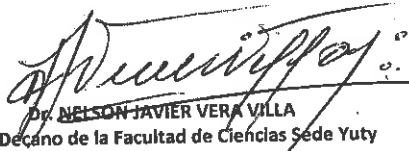
- d. Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna.
- e. Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la institución.
- f. Evaluar para la toma de decisiones correspondiente, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la Facultad Sede Yuty, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías.
- g. Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado y de la Contraloría General de la República, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables, y realizando seguimiento a su aplicación.
- h. Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional de la Facultad Sede Yuty.
- i. Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional de la Facultad Sede Yuty, apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.

Art. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ante mí:


Lic. LIDA SELVA VERA DE CHILAVERT
Secretaria de la Facultad de Ciencias Sede Yuty




Dr. NELSON JAVIER VERA VILLA
Decano de la Facultad de Ciencias Sede Yuty